

Recibido Jaha
30 ENE. 2012

455

Puyo, 27 de enero de 2012

Señora Doctora.
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPANIAS DE AMBATO
Ciudad.

31.911

De mi consideración:

OK

Por medio del presente comunico a usted que mediante escritura pública otorgada en la notaria primera del cantón Pastaza el día 25 de enero del 2012, la compañía de mi representación **SERVICIO PESADO EN VOLQUETES ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA.** Ruc No: 1691705427001, a realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

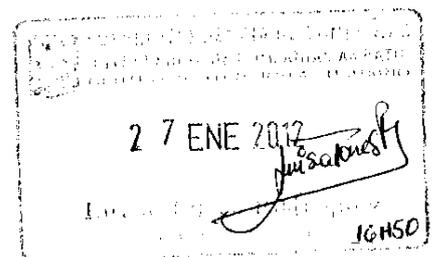
CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No PARTICIPACIONES	V. TOTAL
Hector Medardo Escobar Salinas C.I: 160000390-7 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Franklin Renato Montenegro Merchán C.I: 140062825-9 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	1	10	10

Luego de correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente:

Joselito Escobar Hidalgo

GERENTE GENERAL



A.CH.G.



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: HECTOR MEDARDO ESCOBAR SALINAS Y ZOILA ROSA
HIDALGO MIRANDA, A FAVOR DE FRANKLIN RENATO MONTENEGRO
MERCHAN.-

CUANTIA: \$.10,00.-

DEL NOTARIO
Dr. Andrés Chacha Gualoto

SEGUNDA

Copia

24 ENERO 12
Puyo, de de 20

Registrada 2 FEB. 2012



1 NUMERO:
 2 CESION DE PARTICIPACIONES
 3 SOCIALES QUE HACE: HECTOR
 4 MEDARDO ESCOBAR SALINAS Y
 5 ZOILA ROSA HIDALGO MIRANDA,
 6 A FAVOR DE FRANKLIN RENATO
 7 MONTENEGRO
 8 MERCHAN.-
 9 CUANTIA: \$.10,00.-

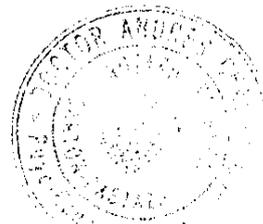
P.H.

10 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
 11 República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de enero
 12 del año dos mil doce, ante mí, Doctor Andrés Chacha
 13 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparecen por
 14 una parte los cónyuges señores HECTOR MEDARDO ESCOBAR
 15 SALINAS, quien declara ser casado, agricultor; Y ZOILA
 16 ROSA HIDALGO MIRANDA, quien declara ser casada,
 17 quehaceres domésticos; y, por otra parte el señor
 18 FRANKLIN RENATO MONTENEGRO MERCHAN, quien declara ser
 19 casado, Ingeniero Civil; los comparecientes son mayores
 20 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
 21 Puyo, con capacidad legal para esta clase de actos y
 22 contratos a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo
 23 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
 24 y resultados de esta escritura pública de CESION DE
 25 PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la
 26 minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR
 27 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
 28 cargo, sírvase insertar una que contenga el acto

1 societario de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de
2 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la
4 presente escritura pública por sus propios y personales
5 derechos, comparecen los cónyuges señores HECTOR MEDARDO
6 ESCOBAR SALINAS Y ZOILA ROSA HIDALGO MIRANDA, en calidad
7 de socio de la Compañía DE SERVICIO PESADO EN VOLQUETES
8 ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA., a quienes se les
9 denominará CEDENTES; y, por otra parte el señor FRANKLIN
10 RENATO MONTENEGRO MERCHAN, a quien en adelante se le
11 denominará CESIONARIO, todos mayores de edad y capaces
12 para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere.

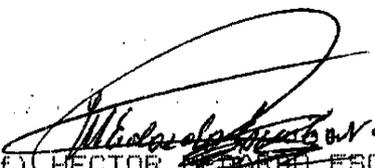
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El cedente, es socio de la
14 Compañía DE SERVICIO PESADO EN VOLQUETES ESCOBAR GUEVARA
15 SERVIESCOG CIA. LTDA., que se constituyó con domicilio
16 en la ciudad de Fuyo, mediante escritura pública
17 celebrada ante el Doctor Andres Chacha Gualoto, Notario
18 Primero del cantón Pastaza, el siete de enero del año
19 dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Pastaza, bajo el número diecisiete de fecha
21 veinte de enero del dos mil seis. DOS.- El Cedente, es
22 propietario de cuarenta participaciones del valor de un
23 dólar cada una en el capital social de la Compañía.

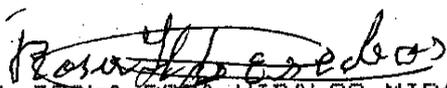
24 TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La
25 Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día
26 viernes seis de enero del dos mil doce, a las diecinueve
27 horas en la ciudad de Fuyo, cantón y provincia de
28 Pastaza, autoriza al socio señor HECTOR MEDARDO ESCOBAR



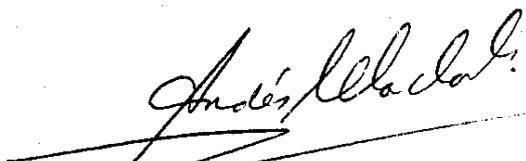
1 SALINAS, la cesión de diez participaciones a favor del
2 señor FRANKLIN RENATO MONTENEGRO MERCHAN, en los
3 términos que constan en el acta respectiva la misma que
4 se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-**
5 En virtud de lo manifestado, las partes convienen en que
6 la cedente, ceda las diez participaciones de un dólar
7 americano cada una a favor del cesionario, por el valor
8 de **DIEZ DOLARES AMERICANOS**, que el cesionario, paga al
9 cedente, en moneda de curso legal a su entera
10 satisfacción. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para
11 efecto de este contrato de cesión de participaciones, el
12 cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones
13 instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía,
14 como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran
15 conocerlas y respetarlas. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los
16 gastos que ocasionare la presente escritura estará a
17 cargo del cesionario. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Las partes
18 aceptan el contenido de todas y cada una de las
19 cláusulas de la presente cesión de participaciones
20 sociales. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de producirse
21 controversias por efecto del presente contrato de cesión
22 de participaciones sociales, las partes renuncian
23 domicilio y se someten a los jueces competentes de esta
24 ciudad de Puyo. Usted señor Notario se dignará agregar
25 las demás cláusulas de estilo para la completa validez
26 del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta.
27 firmado) Abogada Silvia Freire. Matrícula Número uno
28 cero seis del Colegio de Abogados de Pastaza.- Minuta

1 que fue transcrita en forma completa y que queda elevada
2 a escritura pública, para que surtan los efectos legales
3 consiguientes.- Leído íntegramente y en alta voz este
4 contrato por mí el Notario a los comparecientes, quienes
5 se ratifican en su contenido, se afirman y para
6 constancia firman conmigo, todo en unidad de acto.- DOY
7 FE.-

8
9
10 
11 f) HECTOR ESCOBAR SALINAS
12 c.c.160000390-7 c.v.299-0010

13
14
15 ✓
16 
17 f) ZAIRA ROSA HIDALGO MIRANDA
18 c.c.160001550-5 C.V.145-0015

19
20
21 
22 f) FRANKLIN RENATO MONTENEGRO MERCHAN
23 c.c.140062825-9 c.v.376-0001

24
25 
26
27 f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

CONVOCATORIA

Puyo, 22 de Diciembre del 2011

Se convoca a los señores socios de la Compañía **SERVIESCOG Ltda.** a la **Junta General Extraordinaria** de Socios Accionistas, que se llevará a cabo el día **Viernes 6 de Enero del 2012** a partir de las **7:00 P.M.** en la oficina de la misma; donde se tratarán los siguientes puntos:

- Constatación de Quórum
- Lectura y Análisis de la cesión de participaciones del socio Héctor Medardo Escobar Salinas.

Se ruega puntual asistencia.

Atentamente,



Sra. Jenny Escobar Hidalgo.
PRESIDENTA



ACTA # 14

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO SERUESCOG CIA. LTDA.

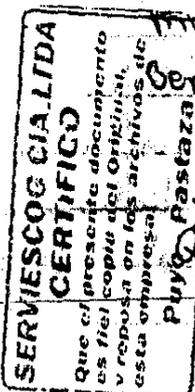
En la ciudad de Puyo, canton y provincia de Pastaza a los seis dias del mes de Enero del dos mil doce a las diecinueve horas, en su domicilio principal ubicado en las calles Gonzalo Pizarro y Osvaldo Lara, se reunen en junta General Extraordinaria de socios de la compania de transporte pesado SERUESCOG Cia. Ltda. previa la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la junta la socio Senny Murgoth Escobar Hidalgo en calidad de presidenta, siendo las diecinueve con treinta minutos, declara instalada la sesion, interviene como secretario el socio Joselito Olivo Escobar Hidalgo en su calidad de Gerente General, quien a pedido de la señora presidenta da lectura a la lista de socios concurrentes y que son: Escobar Vinacuri Danny Alexander con cuarenta participaciones, Escobar Hidalgo Senny Murgoth con ochenta participaciones, Escobar Hidalgo Joselito Olivo con cien participaciones, Escobar Hidalgo Hector Amable con cuarenta participaciones, Escobar Hidalgo Jesus Emiliano con cuarenta participaciones, Escobar Salinas Hector Hector con cuarenta participaciones y Hector Marco Noranjo Vargas con sesenta participaciones, todas las comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la compania.

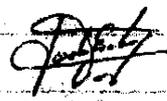
Completado el quorum respectivo, la señora presidenta declara firmemente constituida la junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaria que proceda a dar lectura la convocatoria, poniendo a consideracion los siguientes puntos del Orden del Dia:

L. Analisis y resolución sobre la cesión de participaciones del socio ~~Medardo~~ Medardo Escobar Salinas, la señora presidenta dirigiéndose a todos los presentes manifiesta que el socio ofertante desea transferir diez de sus participaciones, por pregunta a los socios desean adquirirlos en particular, a lo que los comparecientes se niegan a adquirirlos, y luego se pregunta si algun socio desea adquirir las participaciones ofertadas a lo que ningún socio en particular desea adquirir entonces el presidente da a conocer la intención del socio ofertante, Medardo Escobar, de transferir las acciones ofertadas al señor Franklin Montenegro, entonces el socio Sr. Escobar se pronuncia, y dice, que hay que hacer un analisis de la situación del nuevo socio y los beneficios que este traera a la compañía, a lo cual, el socio Sr. Escobar, procede a explicar, que el nuevo socio posee un volquete, el cual pasaria a ser una entidad mas para la compañía y de esa manera desempeñar con mejor el trabajo de la compañía en los distintos proyectos. Al entender esto los presentes, la solicitud del socio Medardo Escobar es aprobada por unanimidad del capital social, esto es cuatrocientos votos a favor, por lo que la Junta General Extraordinaria resuelve aprobar la cesión de diez participaciones del señor Medardo Escobar Salinas a favor del señor Franklin Montenegro.

Después de analizar y resolver el unico punto de esta convocatoria, siendo las veintinueve horas con quince minutos, la señora presidenta da por clausurado la Junta General Extraordinaria de socios.




Presidente


Gerente

ECUATORIANA***** V4444V4244
CASADO ROSA HIDALGO
PRIMARIA AGRICULTOR
EMILIANO ESCOBAR
ROSA A SALINAS
PASTAZA 10/07/2006
10/07/2018

REN 0048233

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160000390-7
ESCOBAR SALINAS HECTOR MEDARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
08 JULIO 1934
008- 0078 01427 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1934

[Signature]



ECUATORIANA***** A4343A3242
CASADO HECTOR MEDARDO ESCOBAR
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
AMABLE HIDALGO
CLEOTILDE MIRANDA
PASTAZA 10/07/2006
10/07/2018

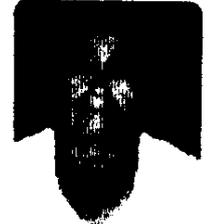
REN 0048234

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160001550-5
HIDALGO MIRANDA ZOILA ROSA
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
22 AGOSTO 1935
001-2 0331 00660 F
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1935

[Signature]



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO ELIZABETH MABELY MALDONADO U
SUPERIOR ING. CIVIL
JUAN MARIA MONTENEGRO CARDENAS
TERESA EMPERATRIZ MERCHAN H
MORONA 27/12/2010
27/12/2022

REN 3391279

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 140062825-9
MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO
MORONA SAN/HUAMBOYA/HUAMBOYA
25 ABRIL 1981
001- 0023 00023 M
MORONA SANTIAGO/ HUAMBOYA
HUAMBOYA 1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
299-0010
1600003907
CECILLA
ESCOBAR SALINAS HECTOR MEDARDO
PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON
RINTO ZONA
PARROQUIA



[Signature]
El PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
145-0015
1600015505
CECILLA
HIDALGO MIRANDA ZOILA ROSA
PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON
PUYO ZONA
PARROQUIA



[Signature]
El PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
376-0001
1400628259
CECILLA
MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN
RENATO
MORONA SANTIAGO HUAMBOYA
PROVINCIA CANTON
HUAMBOYA HUAMBCTA
PARROQUIA



[Signature]
El PRESIDENTA DE LA JUNTA

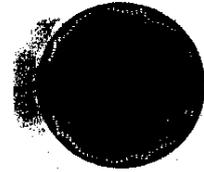


Si fuere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaria Primera del cantón Pastaza, a mi cargo, al me remito en caso necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.

Puyo, Enero 24 del 2012

Andrés Chacha Gualoto

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



RAZÓN: Se tomó nota de esta CESION, en el protocolo de escrituras públicas, de fecha siete de enero del dos mil seis, al margen correspondiente.

Puyo, Enero 24 del 2012

Andrés Chacha Gualoto

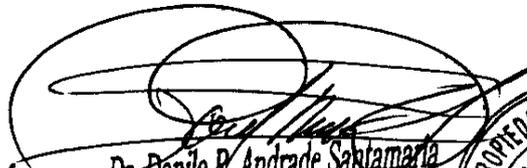
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

CER

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales, que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Servicio Pesado en Volquetes Escobar Guevara SERVIESCOG Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 7 de enero del 2006, inscrita el 20 de enero del mismo año, a fojas 35 No.17, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo, enero 25 del 2.012.

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA

